

Ciudad de México, a 29 de abril de 2025

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

Dirección General de Supervisión de Mercados  
Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 7,  
Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020.

**BOLSA INSTITUCIONAL DE VALORES, S.A. DE C.V.**

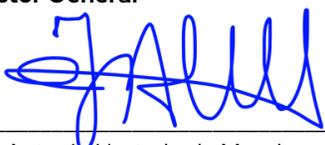
Dirección de Supervisión de Mercados  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 36-22,  
Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000.

**Asunto:** Constancia de estados financieros anuales

Los suscritos, en nuestra calidad de: (i) Director General, (ii) Vicepresidente de Administración y Finanzas, y (iii) Vicepresidente de Asuntos Jurídicos, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones y responsabilidades, hemos preparado la información relativa a Cox Energy, S.A.B. de C.V. (en adelante, la "Emisora"), contenida en los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Dicha información, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación financiera de la Emisora, conforme a las mejores prácticas contables y a las normativas aplicables.

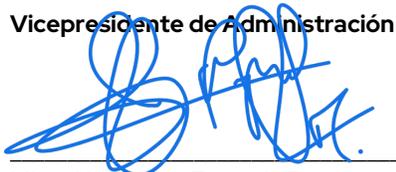
Asimismo, declaramos que no tenemos conocimiento de que haya sido omitida ni falseada ninguna información relevante en estos estados financieros, ni que los mismos contengan información que pudiera inducir a error o generar una interpretación equivocada por parte de los inversionistas, reguladores o cualquier otro usuario. Confirmamos que la información presentada es completa, precisa y veraz, y que ha sido elaborada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las disposiciones legales y regulatorias aplicables.

**Director General**



José Antonio Hurtado de Mendoza García

**Vicepresidente de Administración y Finanzas**



Miguel López de Foronda Pérez

**Vicepresidente de Asuntos Jurídicos**



Martín Ignacio Sucre Champsaur

Ciudad de México, a 29 de abril de 2025

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**  
**Dirección General de Supervisión de Mercados**  
**Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 7,**  
**Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020,**

**BOLSA INSTITUCIONAL DE VALORES, S.A. DE C.V.**  
**Dirección de Supervisión de Mercados**  
**Blvd. Manuel Ávila Camacho 36-22,**  
**Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000.**

**Asunto:** Constancia de estados financieros anuales 2024.

Declaración de los funcionarios responsables de firmar los estados financieros básicos dictaminados correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que contraten los servicios de auditoría externa para la revisión de sus estados financieros básicos (en adelante, las "Disposiciones").

De conformidad con el artículo 32 de las Disposiciones me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- i. Que se ha revisado la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados a que hacen referencia las Disposiciones.
- ii. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, así como que no se ha omitido algún hecho o evento relevante, que sea de su conocimiento, que pudieran resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.
- iii. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados y la información adicional a estos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Emisora.
- iv. Que se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información financiera relevante.
- v. Que se diseñaron controles internos para asegurar que la administración conoce los aspectos importantes y la información relacionada con la Emisora, su controladora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales del mismo Grupo Empresarial o Consorcio.
- vi. Que se han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y, en su caso la Comité de Auditoría, mediante comunicaciones oportunas, las deficiencias significativas detectadas en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.
- vii. Que se han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría, cualquier presunto fraude o irregularidad que sea de su conocimiento e involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante relacionado con los controles internos.

[Espacio intencionalmente dejado – Sigue la hoja de Firma]



Respetuosamente,

**Director General**



\_\_\_\_\_  
José Antonio Hurtado de Mendoza García

**Vicepresidente de Administración y Finanzas**



\_\_\_\_\_  
Miguel López de Foronda Pérez

*Hoja de firma perteneciente a la declaración señalada en el artículo 32 de las Disposiciones*

Enrique Riquelme Vives  
Presidente del Consejo de Administración  
Cox Energy, S. A. B. de C. V.  
Montes Urales 415, Piso 5, Lomas Virreyes  
Col. Lomas de Chapultepec, Alc. Miguel Hidalgo C.P. 11000  
Ciudad de México

Ciudad de México, 30 de abril de 2025

Estimado señor Enrique Riquelme:

En cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, incluyendo sus modificaciones, manifiesto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de dichas Disposiciones y con relación a los estados financieros consolidados de Cox Energy, S. A. B. de C. V. (Emisora) correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2024, conjuntamente con el representante legal del Despacho en aquellos puntos que se refieren específicamente al propio Despacho, que:

- I. Soy licenciado en contaduría certificado con número de registro vigente 16489 en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF), expedido el 26 de mayo de 2005. Asimismo, el Despacho en el que laboro tiene el número de registro vigente 08913 en la AGAFF expedido el 10 de abril de 2018. Ambos registros se encuentran vigentes a la fecha de la presente. Adicionalmente, cumplo con los demás requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de las Disposiciones.
- II. Desde la fecha en que se prestan los servicios de Auditoría Externa, durante el desarrollo de la misma y hasta la emisión del Informe de Auditoría Externa correspondiente, así como de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de las Disposiciones, según corresponda, cumplo con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de las Disposiciones. También manifestamos que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, con relación al artículo 14 de las Disposiciones.
- III. El Despacho, cuenta con evidencia documental del sistema de control de calidad implementado a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones.
- IV. Otorgo mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión, la información que ésta requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.

PKF Lomas México, S.C. es miembro de PKF Global, la red de firmas miembro de PKF International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente y no acepta ninguna responsabilidad u obligación por las acciones o inacciones de cualquier miembro individual o firma(s) correspondiente(s).

PKF Lomas Mexico, S.C. is a member of PKF Global, the network of member firms of PKF International Limited, each of which is a separate and independent legal entity and does not accept any responsibility or liability for the actions or inactions of any Individual member or correspondent firm(s).

- V. El Despacho donde laboro se obliga a conservar físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos y por un plazo mínimo de 5 años contados a partir de la conclusión de la auditoría, toda la documentación, información y demás elementos de juicio que amparan el cumplimiento de los requisitos anteriores.
- VI. He realizado la auditoria de estados financieros básicos de la Emisora por este año de 2024; asimismo, manifestó que el despacho en el que laboro ha prestado el servicio de auditoria externa a la Emisora por este ejercicio 2024.



**C.P.C. Francisco Oviedo Martínez**  
**Socio de Auditoría y representante legal**

Enrique Riquelme Vives  
Presidente del Consejo de Administración  
Cox Energy, S. A. B. de C. V.  
Montes Urales 415, Piso 5, Lomas Virreyes  
Col. Lomas de Chapultepec, Alc. Miguel Hidalgo C.P. 11000  
Ciudad de México

Ciudad de México, 30 de abril de 2025

Estimado señor Enrique Riquelme:

Con relación a los estados financieros consolidados de Cox Energy, S. A. B. de C. V. (Emisora) correspondientes al año que termino el 31 de diciembre de 2024 y en cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, incluyendo sus modificaciones, manifestamos nuestro consentimiento para que la Emisora incorpore en la información anual a que hace referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1. de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, los informes sobre los estados financieros consolidados que al efecto emití como Socio de Auditoría.

Lo anterior, en el entendido de que previamente como Socio de Auditoría me cercioré de que la información financiera contenida en los estados financieros básicos incluidos en el referido reporte anual, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros básicos o de los dictámenes que al efecto audité, coincide con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.



**C.P.C. Francisco Oviedo Martínez**  
**Socio de Auditoría y representante legal**

PKF Lomas México, S.C. es miembro de PKF Global, la red de firmas miembro de PKF International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente y no acepta ninguna responsabilidad u obligación por las acciones o inacciones de cualquier miembro individual o firma(s) corresponsal(es).

PKF Lomas Mexico, S.C. is a member of PKF Global, the network of member firms of PKF International Limited, each of which is a separate and independent legal entity and does not accept any responsibility or liability for the actions or inactions of any Individual member or correspondent firm(s)

El suscrito manifestó bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados que contiene el presente reporte anual de Cox Energy, S. A. B. de C. V. y subsidiarias, por el ejercicio al 31 de diciembre de 2024, fueron dictaminados con fecha 30 de abril de 2025, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestó que he leído el presente reporte anual y basados en mi lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tengo conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información financiera que se incluye y cuya fuente proviene de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información financiera que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información financiera que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fui contratado, y no realice procedimientos adicionales con el objeto de expresar nuestra opinión respecto de la otra información contenida en el presente reporte anual que no provenga de los estados financieros consolidados por nosotros dictaminados.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above the name of the auditor.

**C.P.C. Francisco Oviedo Martínez**  
**Socio de Auditoría y representante legal**



Enrique Riquelme Vives  
Presidente del Consejo de Administración  
Cox Energy, S. A. B. de C. V.  
Montes Urales 415, Piso 5, Lomas Virreyes  
Col. Lomas de Chapultepec, Alc. Miguel Hidalgo  
C.P. 11000.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2025

Estimado señor Enrique Riquelme:

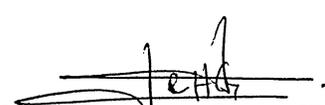
Con relación a los estados financieros consolidados de Cox Energy, S. A. B. de C. V. (Emisora) correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022 y en cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, incluyendo sus modificaciones, manifestamos nuestro consentimiento para que la Emisora incorpore la información anual a que hace referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, el Informe sobre los estados financieros que al efecto emití como Socio de Auditoría.

Lo anterior, en el entendido de que previamente como Socio de Auditoría me cercioré que la información financiera contenida en los estados financieros básicos incluidos en el referido reporte anual, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros básicos o del dictamen que al efecto audité, coincide con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

PricewaterhouseCoopers, S.C.



L. C. P. C. Patricia Soriano Solares  
Socia de Auditoría



L. C. P. C. Guillermo Robles Haro  
Representante Legal

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados que contiene el presente reporte anual de Cox Energy, S. A. B. de C. V. y subsidiarias, por los ejercicios al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, fueron dictaminados con fechas 26 de abril de 2024 y 18 de marzo de 2023, respectivamente; de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y basados en nuestra lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información financiera que se incluye y cuya fuente proviene de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información financiera que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información financiera que pudiera inducir a error a los inversionistas.

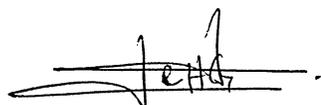
No obstante, los suscritos no fuimos contratados, y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar nuestra opinión respecto de la otra información contenida en el presente reporte anual que no provenga de los estados financieros consolidados por nosotros dictaminados.

PricewaterhouseCoopers, S.C.



L. C. P. C. Patricia Soriano Solares

Socia de auditoría



L. C. P. C. Guillermo Robles Haro

Representante Legal